Expediente: **1526/23**
Carátula: **GALVAN MIGUEL ANGEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20239661638 - GALVAN, Miguel Angel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1526/23

H105016044244

JUICIO: "GALVAN, MIGUEL ANGEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1526/23.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación de fecha 03/02/26, efectuada por el letrado Guido Víctor Velázquez, por la parte actora:

I. Atento a las constancias de la causa, en especial cédula n° H105016013433, notificada a la demandada en fecha 19/12/25, quién no se apersonó a estar a derecho en el plazo otorgado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 12/12/25. En su mérito, las notificaciones a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA se efectuarán en los Estrados Digitales (conforme lo establece el art. 1 de la Ley n° 2199, modificado por la Ley n° 8968, el art. 75 del CPC y C, de aplicación supletoria en el fuero, en concordancia con el 22 del CPL).-

II. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de opción de ARCA adjuntados.

III. En orden a lo peticionado por el letrado apoderado del actor en su presentación: tengo presente su conformidad en los términos del artículo 35 de la Ley 5480; asimismo, en orden a lo proveído en el incidente de embargo en el día de la fecha y encontrándose cumplido los recaudos legales, dispongo:

FIRME LA PRESENTE, LIBRAR OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Miguel Ángel Galván,** DNI N° 24.518.878, la suma de **$2.251.376,87** depositada en la cuenta judicial N° 562209607914972, CBU N° 2850622350096079149725, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.- GIH 1526/23

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.